19.232-14

MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ — 16

HOJA Nº

DATOS GENERALES

⑦ ZONA SEGUN CATASTRO RURAL

⑧ ZONA HOMOGENEA

⑨ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Calle S/N

⑩ LOTE CATASTRAL ANTERIOR (SI EXISTE)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)

1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE ___ METROS
BAJO LA RASANTE

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO
MADERA
CAÑA
OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑫ MATERIAL DE LA CALZADA

1 TIERRA
2 LASTRE
3 EMPEDRADO
4 ADOQUIN
5 HORMIGON O ASFALTO

⑭ ACERAS

1 NO EXISTE
2 INCLUIDO EN EL TERRAPLEN
3 CONSTRUIDAS POR OBRA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

㉑ ALCANTARILLADO

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

㉒ LINEAS TELEFONICAS

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO

1 NO EXISTE
2 INSUFICIENTE
3 DE ACUERDO A NECESIDAD

㉓ AREA

㉔ FRENTE

㉕ LONGITUD DEL FRENTE

㉖ NUMERO DE COLINDAS

AVALUO DEL LOTE (SIN CONSTRUCCION)

CROQUIS

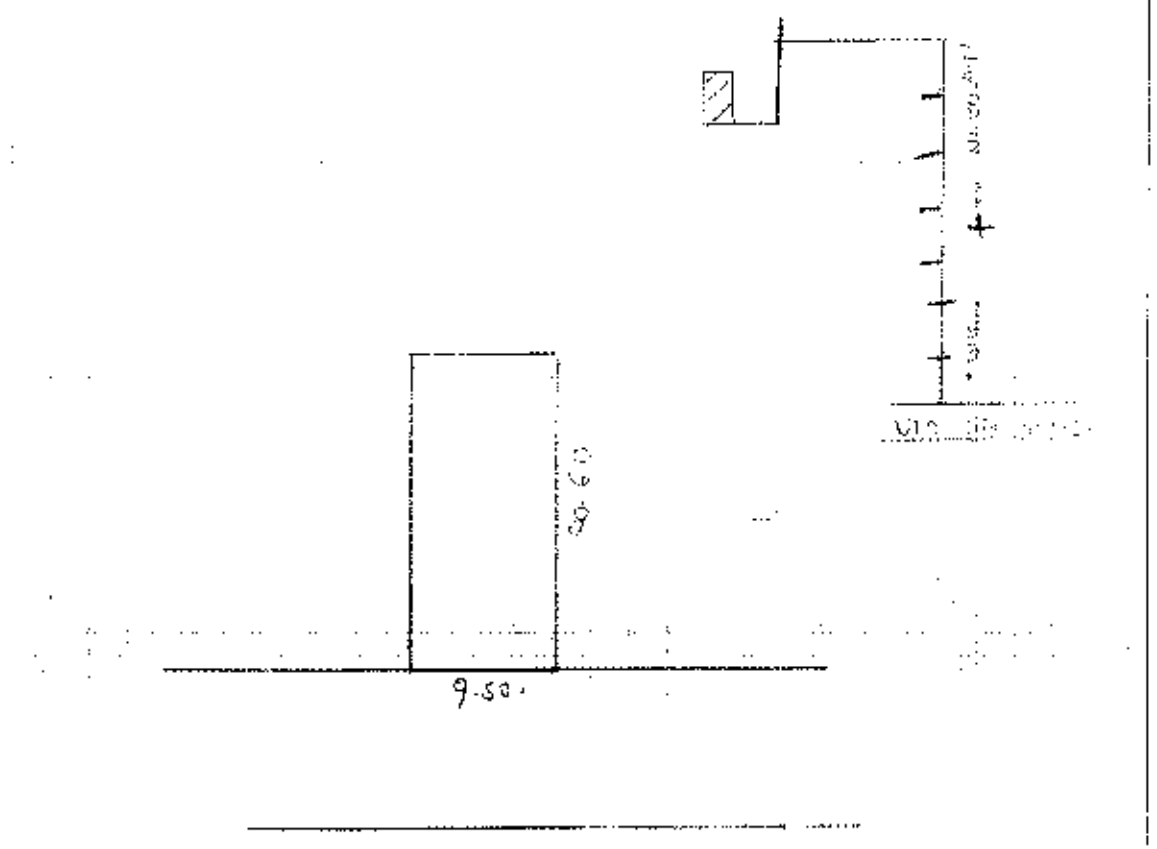

Se sella x 2da vez x q' corrigieron en Antecedentes. Amparo 3/04/14.

㉗ NUMERO DE PISOS

㉘ USO DE LA VIA EN EL FRENTE

EN USO
OTRO USO
OTRO USO

㉙ OTRO USO
NOMBRE
CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

㉜ TOTAL DE BLOQUES

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: perfil; madera; ladrillo o piedra; hormigón armado; metal	PAREDES: de tapial; adobe; madera o lata; fibra; sólido o compacto; bloque/ladrillo/piedra; bloques prefabricados; madera (tablas)	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra; madera; ladrillo; piedra; hormigón	PISO: tierra; cemento; madera; ladrillo/piedra; baldosa; cerámica; parquet o mayólica; prefabricado; mármol o similares	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña; caña (paja); madera; zinc; fibrocemento; sólido concreto; hormigón armado; teja	TUMBADOS: no tiene; sí tiene
30	40	41	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
54	55	56	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
69	70	71	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
84	85	86	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
99	100	101	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
114	115	116	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
128	130	131	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
145	146		1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
160	161		1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
174	175	176	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
189	190	191	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
204	205	206	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
219	220	221	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
234	235	236	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
249	250	251	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2
264	265	266	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene; perfil; madera o lata; madera y vidrio; hierro ornamental; madera y fibra; madera y hierro; aluminio; marco de color	AGUA: no tiene; sí tiene; sobre cubierta	ELECTRICIDAD: no tiene; sí tiene; sobrepuestas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene; piscina; ascensor u otro	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno; regular; malo; ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	54
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	68
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	83
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	98
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	113
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	128
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	143
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	158
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	173
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	188
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	203
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	218
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	233
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	248
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	263
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	279

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

----------ESCRITURA PUBLICA----------

COMPRAVENTA

[illegible]

NUMERO: 2014-13-08-02-P.01176

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA: $ 3.000,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 04 DE FEBRERO DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 04 DE FEBRERO DEL 2014

NÚMERO: 2014-13-08-02.P01.176

COMPRAVENTA: [illegible]

CUANTIA: $ 3.000,00

En la ciudad de Machala, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes [illegible] ante mí Doctora MERCY [illegible], Notaria Pública [illegible], comparecen, a la otorgamiento de la señora [illegible] en calidad de Mandataria de la señora [illegible], de estado civil casada, a quien en lo sucesivo se la denominará simplemente **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte el señor JOSÉ LUISON NAVARRETE CARRIÓN, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y a quien en lo sucesivo se denominará simplemente como **"EL COMPRADOR"**.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Machala, hábiles en derecho y de identidad, cuyos [illegible] fueron legitimados por mí, agregan a más [illegible] y con derecho, libres, [illegible] y celebrar [illegible] **COMPRAVENTA**, [illegible] otorgamiento proceden por sus propios [illegible], de [illegible] que fluyen de la [illegible] [illegible] otorgamiento de esta escritura [illegible] SEÑORA NOTARIA - [illegible] **COMPRAVENTA**, [illegible] RESPECTIVOS INTERVINIENTES. [illegible]

suscriben, por una parte la señora MONSERRATE DE LA CRUZ CELORIO DELGADO, en su calidad de Mandataria de la señora FANNY MONSERRTE LOOR CELORIO, de estado civil casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte el señor JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL COMPRADOR"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La señora FANNY MONSERRATE LOOR CELORIO, en su estado civil de soltera, adquirió un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta, por compra a la señora MARIA MARGARITA ANCHUNDIA VELIZ y señor JOSE MONSERRATE VELEZ LOOR, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Parte de terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle pública, con diez metros, POR ATRÁS, Con propiedad de la Sra. María Dolores Calderón, con diez metros, POR EL COSTADO DERECHO, Con el Sr. Ernesto Rovaóala, con veinte metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de los vendedores, con veinte metros. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- **TERCERA: COMPRAVENTA**: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, la señora MONSERRATE DE LA CRUZ CELORIO DELGADO, en calidad de Mandataria de la señora FANNY MONSERRTE LOOR CELORIO, manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua y para ante comprador al señor JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO el lote de terreno descrito en la cláusula anterior ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta actualmente

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38567

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 38567

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 08 de enero de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Clave Catastral Real: Clave Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle pública, con diez metros, POR ATRÁS. Con propiedad de la Sra. María Dolores Calderón, con diez metros, POR EL COSTADO DERECHO, Con el Sr. Ernesto Rezabala, con veinte metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de los vendedores, con veinte metros. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Fol s Inicial
Compra Venta	Compraventa	1 1589 30/10/1987	4.008
Compra Venta	Compraventa	1 1121 14/07/1988	8.313

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de octubre de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.008 - Folio Final: 4.010
Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.428
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de mayo de 1987
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Antiguo Camino las Chacras de Manta, con una superficie total de cuatrocientos metros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	[illegible]	Anchundia Veliz Maria Margarita	Soltero	Manta
Comprador	[illegible]	Velez Loor Jose Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	[illegible]	Calderon Muentes Maria Dolores	Soltero	Manta

Compraventa

Inscrito el : jueves, 14 de julio de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.313 - Folio Final: 3.314
Número de Inscripción: 1.123 Número de Repertorio: 1.683
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de julio de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio las Chacras de la Ciudad de Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000060296	Loor Celorio Fanny Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000062098	Anchundia Veliz Maria Margarita	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000062101	Velez Loor Jose Monserrate	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1509	30-oct-1987	4008	4010

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:42:13 del jueves, 23 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

JU420L2

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS DE PAGO

VALOR 3.00

TOTAL A PAGAR 3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL SELLO Y FIRMA

No. 210308

Gobierno Autónomo Descentralizado

TITULO DE CREDITO

COPIA

1/30/2014 8:05

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION Ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-20-16-000	200,00	3000,00	104295	210308

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	LCDO CELORIO FANNY MONSERRATE	CAMINO SITIO LAS CHACRAS BARRIO JESUS DE NAZARETH

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1205447376	NAVARRETE ZAMBRANO JOHN EDISON	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	30,00
Junta de Beneficencia de Guayaqui.	9,00
TOTAL A PAGAR	39,00
VALOR PAGADO	39,00
SALDO	0,00

EMISION: 11/6/2013 2:50 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO : Que es fiel copia del original
DPTO. DE RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:
Sra. Rosa Riera

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4282 / 2013

Tomo 11 . Página 4282

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, a 21 de diciembre de 2013, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **FANNY MONSERRATE LOOR CELORIO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, **Cédula de ciudadanía número 1301778005**, , legalmente capacitado(a) a contratar y obligarse, a quien conozco por sus generales de ley, y manifiesta(n) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, conferir el **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MONSERRATE DE LA CRUZ CELORIO DELGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300166764**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y con enajenación perpetua el inmueble consistente en un terreno ubicado en la manzana veintiocho (28) del sitio Las Chorreras de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya ubicación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. Dicho bien inmueble fue adquirido por la poderdante en su estado civil SOLTERA, por compra a los señores MARIA MARGARITA ANCHUNDIA VELIZ y su cónyuge JOSE MONSERRATE VELEZ LOOR mediante escritura celebrada en la Notaría Primera de Manta el 5 de julio de 1988 e inscrita el jueves 14 de julio de 1988, en consecuencia, el(la) mencionado(a) nombrado(a) queda facultado(a) para comparecer ante un notario y para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámites y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para el libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las explicadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa de (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, as) otorgante(s) se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

FANNY MONSERRATE LOOR CELORIO

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Conforme - Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 21 de diciembre de 2013

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 5.2
Valor: $30,00

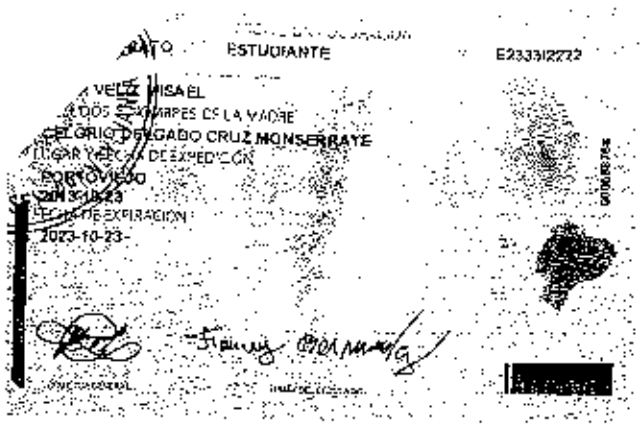
ESTUDIANTE
E2333I2222
VELIZ LISA EL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELORIO DELGADO CRUZ MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2021-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR CELORIO
FANNY MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JESUS ORILDO
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NEW JERSEY, PENNSYLVANIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

USO EXCLUSIVO

USO 1:25

No. 0110052

No. Certificación: 110052

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 06 de enero de 2015 *No. Electrónico: 19237*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 1-22-29-16-000

Ubicado en: CAMINO SITIO LAS CHACRAS BARRIO JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	LOOR CELORIO FANNY MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3000,00
CONSTRUCCIÓN:	**0.00**
	3000,00

Son: TRES MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015"

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 28 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar ***que el señor CELORIO DELGADO MONSERRATE DE LA CRUZ con CI 1300166764*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con códigos 126615-309773-657072-126631 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
CELORIO DELGADO MONSERRATE DE LA
CI 1300166764

REPÚBLICA DEL ECUADOR

130016676-4

CIUDADANÍA

APELLIDOS
MONSERRATE DE LA CRUZ

NOMBRES
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
CÓNYUGE MISAEL DIOMEDES
LOOR VELEZ

UNIÓN [illegible] CIUDADANÍA [illegible] 03-05-2022

[illegible]

MANTA
2013-10-15

[illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0089940

LA TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOOR CELORIO FANNY MONSERRATE
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de enero de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1222016000 CAMIÑO SITIO LAS CHACRAS BARRIO JESUS DE NAZARETH
Manta, treinta de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

073

073 - 0010 1306447275

CEDULA

NAVARRETE ZAMARANO JOHN EDISON

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0062584

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR perteneciente a LOOR CELORIO FANNY MONSERRATE ubicada CAMINO SITIO LAS CHACRAS B. JESUS DE NAZARETH cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. ~~$3000.00 TRES MIL 00/100~~ asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

30 ENERO DE 2014

Manta, ____ de _____ del 20 ____

Director Financiero Municipal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130016676-4

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CELORIO DELGADO
MONSERRATE DE LA CRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1934-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE
LOOR VELEZ

INSTRUCCIÓN
CELORIO PUERTO
OCUPACIÓN
DELGADO PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-03

BARRIO [illegible] DE MAZATE con los rumbos linderos y medidas que ya se mencionan especificadas.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera mas sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todas cuantas mejoras contiene dicho inmueble sin reservarse los derechos y acciones correspondientes, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TRES MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora ; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara , que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se [illegible] para la validez de este contrato. [illegible] con Matrícula Número [illegible]

Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

MONSERRATE DE LA CRUZ CELORIO DELGADO

C.C.No.130016676-4

JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO

C.C.No.130644727-5

LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, [illegible] OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-

COPIA

NUMERO: 2014-13-08-02.P01.176

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA FANNY MONSERRATE LOOR CELORIO A FAVOR DEL SEÑOR JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO.-

CUANTIA: $ 3.000,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de Febrero del año dos mil catorce, ante mi Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte la señora MONSERRATE DE LA CRUZ CELORIO DELGADO, en su calidad de Mandataria de la señora FANNY MONSERRTE LOOR CELORIO, de estado civil casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte el señor JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL COMPRADOR".-** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de **COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y

suscriben, por una parte la señora MONSERRATE DE LA CRUZ CELORIO DELGADO, en su calidad de Mandataria de la señora FANNY MONSERRTE LOOR CELORIO, de estado civil casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte el señor JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La señora FANNY MONSERRATE LOOR CELORIO, en su estado civil de soltera, adquirió un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta, por compra a la señora MARIA MARGARITA ANCHUNDIA VELIZ y señor JOSE MONSERRATE VELEZ LOOR, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintidós de Agosto del dos mil dos.- Parte de terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Calle pública, con diez metros, POR ATRÁS, Con propiedad de la Sra. María Dolores Calderón, con diez metros, POR EL COSTADO DERECHO, Con el Sr. Ernesto Rezábala, con veinte metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de los vendedores, con veinte metros. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, la señora MONSERRATE DE LA CRUZ CELORIO DELGADO, en calidad de Mandataria de la señora FANNY MONSERRTE LOOR CELORIO, manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el señor JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO el lote de terreno descrito en la cláusula anterior ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta, actualmente

NUMERO: 2014-13-08-02.P01.176

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA FANNY MONSERRATE LOOR CELORIO A FAVOR DEL SEÑOR JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO.-

CUANTIA: $ 3.000,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de Febrero del año dos mil catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte la señora MONSERRATE DE LA CRUZ CELORIO DELGADO, en su calidad de Mandataria de la señora FANNY MONSERRTE LOOR CELORIO, de estado civil casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; en virtud de hacerme exhibición sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de **COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y

suscriben, por una parte la señora MONSERRATE DE LA CRUZ CELORIO DELGADO, en su calidad de Mandataria de la señora FANNY MONSERRTE LOOR CELORIO, de estado civil casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte el señor JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora FANNY MONSERRATE LOOR CELORIO, en su estado civil de soltera, adquirió un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta, por compra a la señora MARIA MARGARITA ANCHUNDIA VELIZ y señor JOSE MONSERRATE VELEZ LOOR, escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta en fecha cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintidós de Agosto del dos mil dos.- Parte de terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Calle pública, con diez metros, POR ATRÁS, Con propiedad de la Sra. María Dolores Calderón, con diez metros, POR EL COSTADO DERECHO, Con el Sr. Ernesto Rezábala, con veinte metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de los vendedores, con veinte metros. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, la señora MONSERRATE DE LA CRUZ CELORIO DELGADO, en calidad de Mandataria de la señora FANNY MONSERRTE LOOR CELORIO, manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el señor JOHN EDISON NAVARRETE ZAMBRANO el lote de terreno descrito en la cláusula anterior ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio Las Chacras de la Ciudad de Manta, actualmente